Firmado digitalmente por
CABANILLAS CHAVEZ Sandra Lizeth
FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21-10-2026 17:00:05 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Cajamarca, 21 de Octubre de 2026

OFICIO N° 000348-2026-CG/OC0828

Señor:
WILLIAM ROBERTO TASILLA TAFUR
Responsable de Monitoreo e Implementación de Recomedaciones
Dirección Regional de Salud Cajamarca
Av. Mario Urteaga 500
Cajamarca/Cajamarca/Cajamarca

Asunto : Remito Plan de Acción validado respecto al Informe de Auditoría Financiera N° 116-2026-3-0450-RDS para su publicación.

Referencia : a) Oficio N° D75-2026-GR.CAJ/DIRESA/FRMIR de 16 de octubre de 2026.
b) Directiva N° 009-2023-CG/SESNC, "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación", aprobada con Resolución de Contraloría N° 263-2023-CG de 12 de julio de 2023.
c) Procedimiento "Seguimiento y Evaluación de las Recomendaciones de los Informes de los Servicios de Control Posterior (Directiva N° 009-2023-CG/SESNC)".

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mérito al documento de la referencia a), mediante el cual, su despacho, hizo llegar a este Órgano de Control Institucional **(OCI)** el "Plan de Acción para la Implementación de Recomendaciones" **(PA)** e información complementaria, correspondiente al Informe de Auditoría Financiera **N° 116-2026-3-0450-RDS**, denominado: *"Reporte de deficiencias significativas financiero al 31 de diciembre del 2025 – DIRESA CAJAMARCA [000785]"*.

Al respecto, es de precisar que el literal q), del numeral 6.2.3.3 de la Directiva de la referencia b), establece como una de las obligaciones del OCI: ***"q) Emitir el Anexo N° 2: Plan de Acción para la Implementación de Recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior (…) y remitirlo a la entidad para su publicación (…)".***

Asimismo, el literal d) del numeral 6.6., del Procedimiento de la referencia c), establece lo siguiente: ***"d) El funcionario responsable de actualizar el Portal de Transparencia Estándar o portal web de la entidad, publica el PA generado del aplicativo informático de la CGR, en el plazo máximo de tres (3) días hábiles siguientes de recibido".***

En ese sentido, se remite a su despacho el **Anexo N° 2: Plan de Acción para la Implementación de Recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior**, correspondiente al Informe de Auditoría Financiera N° 116-2026-3-0450-RDS, el cual ha sido validado y registrado por este OCI, para que disponga a quien corresponda su publicación en el portal web de la entidad, dentro de los tres (3) días hábiles de recibido el presente de conformidad con lo establecido en la normativa antes señalada.

Es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Sandra Lizeth Cabanillas Chávez
Jefe del Órgano de Control Institucional de la
Dirección Regional De Salud Cajamarca
Contraloría General de la República

Anexo: Anexo N° 2 - Plan de Acción para la Implementación de Recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior, correspondiente al Informe de Auditoría Financiera N° 116-2026-3-0450-RDS (3 folios).

(SCC/vsm) Nro. Emisión: 01187 (0828 - 2026) Elab:(U21531 - 0828)

Firmado digitalmente por
SALAS MAMANI Victor Raul
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-10-2026 16:57:55 -05:00

96 AÑOS 1930 - 2026

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **EPQWNKR**

Anexo N° 2: Plan de Acción para la implementación de recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior

PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"			
Entidad sujeta a control:	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA		
Número y denominación del Informe del Servicio de Control Posterior: 116-2026-3-0450-RDS *"Reporte de Deficiencias Significativas sobre la auditoría de los estados financieros del Gobierno Regional de Cajamarca - DIRESA, periodo 2025 ".*	**Fecha de aprobación del Informe del Servicio de Control Posterior, según lo registrado en el Aplicativo Informático de la Contraloría General de la República:** 24 DE JULIO DE 2026	**Fecha de notificación del Informe del Servicio de Control Posterior:** 18 DE AGOSTO DE 2026	**Órgano de Control Institucional a cargo del Seguimiento de la Implementación de las Recomendaciones:** OCI DE LA DIRESA CAJAMARCA
Tipo de servicio de control posterior:	AUDITORÍA FINANCIERA		
Órgano del Sistema Nacional de Control a cargo del servicio de control posterior:	SOCIEDAD DE AUDITORÍA CALDAS MIRANDA & ASOCIADOS CONTADORES PUBLICOS SOCIEDAD CIVIL		
Titular de la entidad:	SIMÓN OSIEL CUSMA QUINTANA		

RECOMENDACIONES ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD/ RECOMENDACIÓN DEL INFORME DE ACCIÓN DE AUDITORÍA FINANCIERA								
N° de la Recomendación (Según el Informe de Servicio de Control Posterior)	**Recomendación** (Transcribir el contenido de la recomendación del Informe de Servicio de Control Posterior incluyendo el número de la conclusión de la cual se deriva)	**Acciones concretas a ejecutar para la implementación de la recomendación** (Acción o acciones orientadas a corregir la deficiencia o desviación detectada; así como la causa que lo motivó cuando corresponda)	**Medio de Verificación** (documentos u otros medios que permitan comprobar la ejecución de las acciones)	**Fecha final del plazo para implementar la recomendación** (Establecer la fecha de fin en día/mes/año)	**Órgano (s) o unidad orgánica (s) responsable(s) de implementar la recomendación**	**Documento con la cual se asigna la recomendación al órgano o unidad orgánica**	**Funcionario responsable del órgano o unidad orgánica**	
							DNI	**Nombres y Apellidos**
01	Al Director General disponer a la Oficina Ejecutiva de Administración, la Oficina de Economía y la Dirección de Acceso y Uso Racional de Medicamentos, en coordinación con las áreas competentes, efectúen una revisión integral del inventario físico de suministros médicos al 31 de diciembre de 2025, que comprenda la validación del universo inventariado, la realización de los recuentos físicos necesarios, la identificación individual de los productos por código, lote, fecha de vencimiento, ubicación, cantidad y valor, así como la conciliación de sus resultados con los registros del almacén, el sistema informático y la contabilidad; determinando las causas de los faltantes, sobrantes y demás diferencias, estableciendo las responsabilidades que correspondan y efectuando los ajustes contables debidamente sustentados. Asimismo, disponga la implementación de inventarios cíclicos y del inventario masivo anual al cierre de cada ejercicio, con procedimientos de supervisión y seguimiento que permitan mantener actualizados y conciliados los registros físicos, administrativos y contables, con la finalidad de garantizar el adecuado control de los medicamentos y la integridad, confiabilidad y razonabilidad de la información financiera.	Disponer a la Oficina de Logística, la Oficina de Economía y la Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas, en coordinación con las áreas competentes, efectuar una revisión integral del inventario físico de suministros médicos al 31 de diciembre de 2025, que comprenda la validación del universo inventariado, la realización de los recuentos físicos necesarios, la identificación individual de los productos por código, lote, fecha de vencimiento, ubicación, cantidad y valor, así como la conciliación de sus resultados con los registros del almacén, el sistema informático y la contabilidad; determinando las causas de los faltantes, sobrantes y demás diferencias, estableciendo las responsabilidades que correspondan y efectuando los ajustes contables debidamente sustentados. Asimismo, la implementación de inventarios cíclicos y del inventario masivo anual al cierre de cada ejercicio, con procedimientos de supervisión y seguimiento que permitan mantener actualizados y conciliados los registros físicos, administrativos y contables.	Memorando Múltiple	21/10/2026	Dirección Regional	----	27431191	Simón Osiel Cusma Quintana
		Realizar la conciliación de la sub cuenta 1301.08 observada en la deficiencia N° 01 del Informe de Auditoría Financiera.	Actas de conciliación	30/03/2027	Oficina de Economía	Memorando N° D769-2026-GR.CAJ/DIRESA-DR-FRMIR	45361766	Iván Cruz Boñón Asencio
02	Al Director General disponer a la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Económica y la oficina de control patrimonial, bajo responsabilidad deben efectuar una evaluación integral del rubro Propiedad, Planta y Equipo (Neto), a fin de verificar el cumplimiento de los criterios de reconocimiento, medición y revelación establecidos en la normativa contable aplicable (NICSP 17). adicionalmente en el Marco del Proceso de Adopción de NICSP establezcan una metodología para evaluar en el marco de la NICSP 17, adicionalmente en el Marco del Proceso de Adopción de NICSP establezcan una metodología para evaluar en el marco de la NICSP 17, adopte las acciones necesarias para efectuar la evaluación, conciliación, control, monitoreo y saneamiento físico legal de los bienes inmuebles que aún se encuentran en proceso, se debe realizar el inventario físico valorizado con la documentación sustentatoria y la conciliación correspondiente de los bienes inmuebles e muebles, realizar las bajas de bienes, realizar los análisis de cuenta, realizar acciones concretas por los bienes que se encuentran como	Disponer a la Oficina de Logística y la Oficina de Economía, bajo responsabilidad deben efectuar una evaluación integral del rubro Propiedad, Planta y Equipo (Neto), a fin de verificar el cumplimiento de los criterios de reconocimiento, medición y revelación establecidos en la normativa contable aplicable (NICSP 17). Adicionalmente en el Marco del Proceso de Adopción de NICSP establezcan una metodología para dar cumplimiento a la NICSP 17, y se adopte las acciones necesarias para efectuar la evaluación, conciliación, control, monitoreo y saneamiento físico legal de los bienes inmuebles que aún se encuentran en proceso, se debe realizar el inventario físico valorizado con la documentación sustentatoria y la conciliación correspondiente de los bienes muebles e inmuebles, realizar las bajas de bienes, realizar los análisis de cuenta, realizar acciones concretas por los bienes que se encuentran como faltantes y la incorporación de los bienes sobrantes. Asimismo, deberán realizar los ajustes contables que resulten necesarios, incluyendo el cálculo, registro y actualización oportuna de la depreciación de los activos fijos, de conformidad con la normativa contable aplicable al sector público. Del mismo modo, implementar las acciones correctivas correspondientes en cada una de las etapas del proceso de gestión e implementación del rubro con la finalidad de asegurar la integridad, confiabilidad, consistencia y razonabilidad de la información financiera presentada en los estados financieros al cierre del ejercicio.	Memorando Múltiple	21/10/2026	Dirección Regional	----	27431191	Simón Osiel Cusma Quintana

	faltantes y la incorporación de los bienes sobrantes. Asimismo, disponer la realización de los ajustes contables que resulten necesarios, incluyendo el cálculo, registro y actualización oportuna de la depreciación de los activos fijos, de conformidad con la normativa contable aplicable al sector público. Del mismo modo, implementar las acciones correctivas correspondientes en cada una de las etapas del proceso de gestión e implementación del rubro con la finalidad de asegurar la integridad, confiabilidad, consistencia y razonabilidad de	Disponer a la Oficina de Logística a través del Área de Control Patrimonial elabore un Plan de Trabajo de saneamiento físico legal de las cuentas contables N° 1501, 1502 y 1508 observadas en la deficiencia N° 02 del Informe de Auditoría Financiera.	Memorando	29/10/2026	Dirección Regional	----	27431191	Simón Osiel Cusma Quintana
			Plan de Trabajo de saneamiento físico legal debidamente aprobado.	30/12/2026	Oficina de Logística	Memorando N° D770-2026-GR.CAJ/DIRESA-DR-FRMIR	43250375	Daniel López Ríos
3	Al Director General disponer comunicar a la Procuraduría Pública Regional las observaciones para que, dentro de su autonomía, adopten las medidas administrativas necesarias de validación, actualización, conciliación y cumplimiento obligatorio del registro oportuno y permanente de todos los procesos judiciales, según el estado procesal, instancia, cuantía actualizada y probabilidad de pérdida en el Módulo de Demandas Judiciales y Arbitrales en Contra del Estado", así mismo, deben de implementar procedimientos de control que establezcan responsables, plazos, mecanismos de comunicación, conciliaciones periódicas con las dependencias operativas del Pliego y sus unidades ejecutoras y acciones de supervisión documentadas, con la finalidad de asegurar que la información sobre los procesos judiciales y contingencias legales del pliego y sus unidades ejecutoras, sea íntegra, oportuna, actualizada y confiable y permita determinar su adecuado tratamiento contable y presupuestal, y contribuya a la toma de decisiones y a la previsión de los recursos necesarios para atender las obligaciones que pudieran derivarse de dichos procesos.	Solicitar a la Procuraduría Pública Regional la incorporación y registro de los 206 procesos judiciales observados en la deficiencia N° 03 del Informe de Auditoría Financiera; así como su remisión de la información a la Oficina de Economía de la DIRESA Cajamarca para las acciones necesarias que correspondan, en el marco de su competencia.	Oficio	29/10/2026	Dirección Regional	----	27431191	Simón Osiel Cusma Quintana
4	Al Director General disponer a la Oficina Ejecutiva de Administración y la Oficina de Contabilidad, elabore y ejecute un plan de trabajo para analizar, conciliar, sustentar y depurar las cuentas contables observadas por S/41,184,231; identifique la composición, antigüedad, origen, exigibilidad o recuperabilidad de cada partida; efectúe las conciliaciones con las oficinas de Tesorería, Recursos Humanos, Logística, Presupuesto y demás áreas involucradas; registre los ajustes, reclasificaciones o depuraciones que correspondan; e implemente un procedimiento interno para la elaboración mensual, revisión y aprobación de los análisis de saldos con la finalidad de asegurar que las cuentas contables se encuentren debidamente sustentadas, conciliadas y actualizadas, fortalecer el control sobre los activos y pasivos de la entidad y contribuir a la presentación razonable y confiable de los estados financieros.	Disponer a la Oficina de Economía, elabore y ejecute un plan de trabajo para analizar, conciliar, sustentar y depurar las cuentas contables observadas por S/41,184,231; identificando la composición, antigüedad, origen, exigibilidad o recuperabilidad de cada partida; efectúe las conciliaciones con las oficinas de Tesorería, Recursos Humanos, Logística, Presupuesto y demás áreas involucradas; registre los ajustes, reclasificaciones o depuraciones que correspondan; e implemente un procedimiento interno para la elaboración mensual, revisión y aprobación de los análisis de saldos con la finalidad de asegurar que las cuentas contables se encuentren debidamente sustentadas, conciliadas y actualizadas, fortalecer el control sobre los activos y pasivos de la entidad y contribuir a la presentación razonable y confiable de los estados financieros.	Memorando	15/10/2026	Dirección Regional	----	27431191	Simón Osiel Cusma Quintana
		Realizar el análisis de las cuentas observadas en la deficiencia N° 04 del Informe de Auditoría Financiera.	Informe de Análisis	30/03/2027	Oficina de Economía	Memorando N° D769-2026-GR.CAJ/DIRESA-DR-FRMIR	45361766	Iván Cruz Boñón Asencio
		Elaborar un plan de trabajo para analizar, conciliar, sustentar y depurar las cuentas contables observadas en la deficiencia N° 04 del Informe de Auditoría Financiera.	Plan de Trabajo debidamente aprobado	30/12/2026	Oficina de Economía	Memorando N°D769-2026-GR.CAJ/DIRESA-DR-FRMIR	45361766	Iván Cruz Boñón Asencio

5	Al Director General disponer a la Oficina Ejecutiva de Administración, la Comisión Especial de Transición y la Dirección Regional de Salud Cajamarca actualicen y reformulen el Programa de Transición y su matriz de programación, individualizando cada brecha, acción, producto, responsable, importe, fuente de financiamiento y plazo; establezcan metas periódicas y mecanismos de seguimiento hasta el 31 de diciembre de 2026; y ejecuten los procedimientos de reconocimiento, medición, presentación, revelación y ajuste contable correspondientes a las NICSP identificadas, con la finalidad de cerrar oportunamente las brechas y asegurar que los estados financieros de la DIRESA Cajamarca presenten información razonable, confiable y conforme con el Marco NICSP	Disponer a la Oficina de Economía actualizar y reformular el Programa de Transición y su matriz de programación, individualizando cada brecha, acción, producto, responsable, importe, fuente de financiamiento y plazo; establezcan metas periódicas y mecanismos de seguimiento hasta el 31 de diciembre de 2026; y ejecuten los procedimientos de reconocimiento, medición, presentación, revelación y ajuste contable correspondientes a las NICSP identificadas, con la finalidad de cerrar oportunamente las brechas y asegurar que los estados financieros de la DIRESA Cajamarca presenten información razonable, confiable y conforme con el Marco NICSP	Memorando	21/10/2026	Dirección Regional	----	27431191	Simón Osiel Cusma Quintana
			Acta de Actualización del Programa de Transición de Transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP)	13/11/2026	Oficina de Economía	Memorando N° D769-2026-GR.CAJ/DIRESA-DR-FRMIR	45361766	Iván Cruz Boñón Asencio

El presente Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior es aprobado por Simón Osiel Cusma Quintana- Director Regional de la Dirección Regional de Salud Cajamarca, el 16 de octubre de 2026, comprometiéndose a remitir al Órgano de Control Institucional o a la Contraloría General de la República, la documentación que sustente las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones del Informe de Servicio de Control Posterior.

FIRMA DIGITAL GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

Firmado digitalmente por CUSMA QUINTANA Simón Osiel FAU 20165645325 hard
DIRESA - DR - Director Regional
Motivo: Firmo en señal de conformidad
Fecha: 16/10/2026 08:36 a. m.

Simón Osiel Cusma Quintana

Cargo: Director Regional

DNI: 27431191

FIRMA DIGITAL GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

Firmado digitalmente por TASILLA TAFUR William Roberto FAU 20165645325 hard
DIRESA - OEA - Director Ejecutivo
Motivo: Firmo en señal de conformidad
Fecha: 16/10/2026 07:59 a. m.

William Roberto Tasilla Tafur

Cargo: Director de la Oficina Ejecutiva de Administración

DNI: 46380651

FIRMA DIGITAL GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

Firmado digitalmente por BOÑÓN ASENCIO Iván Cruz FAU 20165645325 hard
DIRESA - OE - Director
Motivo: Firmo en señal de conformidad
Fecha: 16/10/2026 04:46 p. m.

Iván Cruz Boñón Asencio

Cargo: Director de la Oficina de Economía

DNI: 45361766

(1) El Titular de la entidad suscribe obligatoriamente el Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del informe de Servicio de Control Posterior, lo cual implica su aprobación.

(2) Funcionario designado por el Titular de la entidad o Responsable de la dependencia como responsable del monitoreo del proceso de implementación a las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior. Suscribe obligatoriamente el Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe de Servicio de Control Posterior.

(3) Funcionario(s) responsable(s) del órgano(s) o unidad(es) orgánica(s) a cargo de la implementación de la(s) recomendación(es). Suscribe(n) obligatoriamente el Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior.

CONTRALORÍA V°B°

Firmado digitalmente por SALAS MAMANI Victor Raul FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-10-2026 12:43:11 -05:00

CONTRALORÍA V°B°

Firmado digitalmente por CABANILLAS CHAVEZ Sandra Lizeth FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-10-2026 16:39:28 -05:00